I.N.C. N°076/2015.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA " WAL METALURGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 24/2015 - "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA PARA ALINEACION DEL HORNO III Y REVISION DE LADRILLOS REFRACTARIOS" ID N° 295.433.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de ABRIL del año dos mil quince, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"WAL METALURGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L."**, con **RUC Nº 80005145-9,** en adelante denominado **EL PROVEEDOR,** representada en este acto por su Representante el **ING. WALTER BOGARIN CIBILS,** con **C.I Nº 330.054,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **EL PROVEEDOR** para la provisión por parte de ésta última de "**SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA PARA ALINEACION DEL HORNO III Y REVISION DE LADRILLOS REFRACTARIOS**", que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el PBC CDVE Nº 24/2015, las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), o Carta de Invitación, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Notificación de la Adjudicación del contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	02	01	01	0	260	30	001	99	U$S 40.633.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 295433.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa VE N° 24/2015, para "**SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA PARA ALINEACION DEL HORNO III Y REVISION DE LADRILLOS REFRACTARIOS**", convocado por la Industria Nacional del Cemento –Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 285/2015 de fecha 20/04/2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **USD 40.633** (Dólares Americanos Cuarenta mil seiscientos treinta y tres) **IVA Incluido**, según el siguiente detalle:----------

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	**"Servicio de Asistencia Técnica Especializada para Alineación Horno III y revisión de Refractarios".** **Listado de actividades y supervisiones que deben realizarse en el horno III de Clinker en la Planta Industrial de Vallemi.** **En Marcha:** 1. Toma de posición de rodillos 2. Visualizar el empuje axial del horno 3. Comprobar deslizamiento de llanta con respecto el tubo del horno 4. Visualizar contacto entre llanta y rodillos 5. visualizar fisuras en soldaduras de las calzas o filler bar 6. Por registro chequear pinon corona 7. Ruidos anormales. 8. Visualizar posible torcedura del horno en los apoyos posiblemente un rodillo deja de girar por levantamiento del horno en un punto de giro. 9. Inspeccionar fugas de aceite **En Parada:** 1. Medida de la holgura entre calza o filler bar y diámetro interno de la llanta o S medio 2. toma de lectura de nivelación del horno 3. toma de lectura de alineamiento del horno 4. toma de medidas de reglaje posición de rodillos vs centro de rotación del horno y corregir si lo amerita 5. Toma de desarrollo de las llantas y rodillos para determinar desgastes y conicidades 6. Inspeccionar el estado de los casquetes del horno,desgastes y holguras de entrada de aceite 7. Revisión de los frames o bases anclajes. fisuras y/o corrosión 8. inspección de los dientes del sistema de transmisión 9. Reductor principal por registro ver estado de los engranajes y si es posible calibrar los rodamientos. 10. girar el horno y por registro ver en 12 puntos o menos el engrane entre corona y pinon para verificar una posible ovalidad de la corona y determinar si hay que alinearla radial y axialmente. 11. Verificar estados de los acoples de las transmisiones. Para la inspección en los refractarios en enfriador, horno y precalentador se hacen las siguientes actividades: **En Marcha** 1. Revisión operación del sistema horno-precalentador y realizar perfil de temperatura 2. revisar quimica del clinker, materia prima y su composición quimica **En Parada** 1. Realizar en cada equipo, perforaciones al refractario a lo largo del eje en dirección al flujo cada tantos metros como lo indique el experto y determinar el desgaste.			Evento	1		

ASESORIA DE PRESIDENCIA

	2. Inspeccionar el estado del refractario para evaluar si hay ataque químico, desgaste excesivo y riesgos de desprendimiento. 3. Elaborar curva de desgaste y estado actual del horno y determinar puntos críticos y plan de recambio. PERSONAL MINIMO NECESARIO 3 personas (2 en horno y 1 en refractario) **-Traslado del Personal Técnico dentro del territorio Nacional: correrá por cuenta de la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO.**						
				PRECIO TOTAL USD:			**U$S 40.633**

5.2 El Proveedor/Contratista se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 En consideración a los pagos que LA INC hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, este se compromete a la provisión del bien al PROVEEDOR en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.
5.5. La INC se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del bien, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescrita en éste.

5.6 **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.** Los Precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.-
Fórmula a Aplicar para el cálculo de reajuste serán los siguientes:

$$P = Po \times \frac{C}{Co}$$

Dónde:
P = Precio reajustado de la Oferta
Po = Precio Original de la Oferta
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co = Tipo de Cambio del Mercado Fluctuante Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

ASESORIA DE PRESIDENCIA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será por el término de **60 días**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas establecidos en el Pliego de bases y Condiciones, y deberá entregar en su totalidad dentro de los treinta **(30) días** hábiles de la Firma del Contrato, los mismos podrán realizarse de lunes a viernes en la Planta Industrial - Fabrica Vallemi de 07:00 a 14:00 hs.----------

Los Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I** de éste contrato.----------

8. INSPECCION.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cumplimiento a cabalidad de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones detalladas en el ANEXO I. Las inspecciones y prueba se realizara en: PLANTA INDUSTRIAL DE FCA. VALLEMI, y estarán a cargo de funcionarios designados para el efecto.----------

9. FORMA DE PAGO

9.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de entradas de la I.N.C., sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada.

9.2El pago se hará en **dólares** dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberá ser presentado con foliatura en número y letra que deberán acompañar lo siguientes documentos:

-Nota de solicitud de pago.

-Factura original y una fotocopia.

-En el caso de servicios, **Informe detallado** de los trabajos realizados con el V° B° del área requirente.

- **Nota de Remisión** original del proveedor, **firmada** por el responsable del área requirente; o **Planilla de Recepción del bien**

- Declaración jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).

- Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

- El pago correspondiente se efectuará dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de que el proveedor presente todas las documentaciones requeridas.

9.3. Se concederá anticipo del 30% del valor del contrato contra presentación de póliza de anticipo por el 100% del valor del anticipo.

9.4. El pago se hará en la ventanilla de la **Tesorería General de la I.N.C. y/o Transferencia Bancaria**--

9.5 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Contratista es (31) treinta y un días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,5 %mensual, sobre el valor en mora, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

10. IMPUESTOS.

El Proveedor/Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Garantías de Contrato de la U.O.C. - I.N.C.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 30 días más de la vigencia del contrato.----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del PBC y será del 0,5 % del valor total del bien o servicio pendiente de

entrega por cada semana o fracción de 7 días de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El monto máximo de multas será del diez por ciento (10%) del valor total de lo adjudicado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión del contrato de conformidad al Art. 59 inc. c) de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de las multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo72 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

b. Por mutuo acuerdo de las partes;

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;

e. Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

17. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

18. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

19. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y EL PROVEEDOR fija su domicilio en la calle Dr. Cándido Vasconsellos y Vía Férrea de la ciudad de Asunción.----

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

WAL METALURGICA Y CONSTRUCCIONES
REPRESENTANTE

METALURGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

ANEXO N° I CONTRATO INC N° /2015

Especificaciones Técnicas

*"**Resumen de las Especificaciones Técnicas.** Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Presentación	Cantidad
1	73152101-053	**"Servicio de Asistencia Técnica Especializada para Alineación Horno III y revisión de Refractarios".** **Listado de actividades y supervisiones que deben realizarse en el horno III de Clinker en la Planta Industrial de Vallemi.** **En Marcha:** 1. Toma de posición de rodillos 2. Visualizar el empuje axial del horno 3. Comprobar deslizamiento de llanta con respecto el tubo del horno 4. Visualizar contacto entre llanta y rodillos 5. visualizar fisuras en soldaduras de las calzas o filler bar 6. Por registro chequear pinon corona 7. Ruidos anormales. 8. Visualizar posible torcedura del horno en los apoyos posiblemente un rodillo deja de girar por levantamiento del horno en un punto de giro. 9. Inspeccionar fugas de aceite **En Parada:** 1. Medida de la holgura entre calza o filler bar y diámetro interno de la llanta o S medio 2. toma de lectura de nivelación del horno 3. toma de lectura de alineamiento del horno 4. toma de medidas de reglaje posición de rodillos vs centro de rotación del horno y corregir si lo amerita 5. Toma de desarrollo de las llantas y rodillos para determinar desgastes y conicidades 6. Inspeccionar el estado de los casquetes del horno,desgastes y holguras de entrada de aceite 7. Revisión de los frames o bases anclajes. fisuras y/o corrosión 8. inspección de los dientes del sistema de transmisión 9. Reductor principal por registro ver estado de los engranajes y si es posible calibrar los rodamientos. 10. girar el horno y por registro ver en 12 puntos o menos el engrane entre corona y piñón para verificar una posible ovalidad de la corona y determinar si hay que alinearla radial y axialmente.	EVENTO	1

ASESORIA DE PRESIDENCIA

		11. Verificar estados de los acoples de las transmisiones. Para la inspección en los refractarios en enfriador, horno y precalentador se hacen las siguientes actividades: **En Marcha** 1. Revisión operación del sistema horno-precalentador y realizar perfil de temperatura 2. revisar quimica del clinker, materia prima y su composicionquimica **En Parada** 1. Realizar en cada equipo, perforaciones al refractario a lo largo del eje en dirección al flujo cada tantos metros como lo indique el experto y determinar el desgaste. 2. Inspeccionar el estado del refractario para evaluar si hay ataque químico, desgaste excesivo y riesgos de desprendimiento. 3. Elaborar curva de desgaste y estado actual del horno y determinar puntos críticos y plan de recambio. PERSONAL MINIMO NECESARIO 3 personas (2 en horno y 1 en refractario) **-Traslado del Personal Técnico dentro del territorio Nacional: correrá por cuenta de la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO.**		

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Plan de Entregas (Servicios)

El cronograma de entrega: deberá entregar en su totalidad dentro de los treinta (30) días hábiles de la Firma del Contrato, los mismos podrán realizarse de lunes a viernes en la Planta Industrial - Fabrica Vallemi de 07:00 a 14:00 hs.

WAL METALURGICA Y CONSTRUCCIONES
REPRESENTANTE

METALURGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC